

Procedimiento VUCE para la obtención del certificado de importación desgravada de equipamiento para permisionarios del servicio de radiodifusión y televisión para abonados de la Unidad Reguladora de Servicios de Radiodifusión.

Acorde con lo establecido por los Decretos S/N de 26 de mayo de 1952, 3 de abril y 11 de julio de 1956, el artículo 86 de la Ley Nro. 13.349 del 29 de julio de 1965, el Decreto Nro. 276/012 de 24 de agosto de 2012 y artículo 190 de la Ley Nro. 19.149, Decretos Nro. 152/989 del 11 de abril de 1989 y Nro. 95/995 del 22 de febrero de 1995.

A partir del 1º de octubre de 2014 se cumple en implementar el trámite solicitud de certificado de importación para equipos radioeléctricos e Importación desgravada de equipamiento para permisionarios del servicio de radiodifusión y televisión para abonados expedidos por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

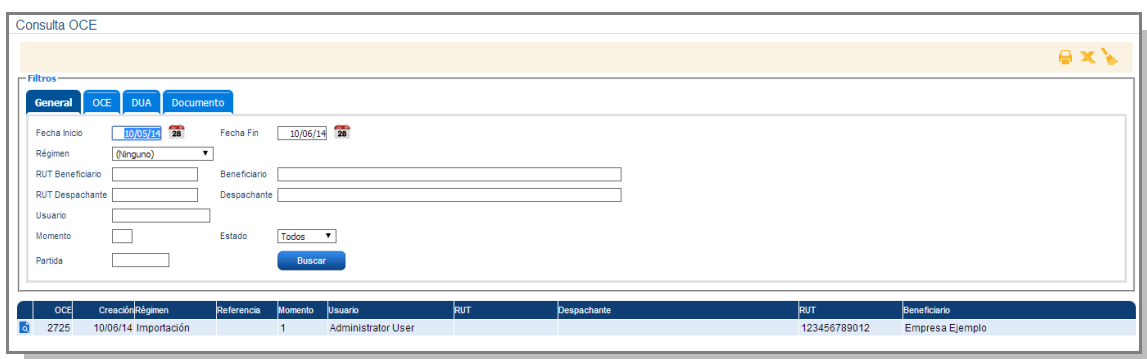
¿Cómo realizo el trámite?

Quiero solicitar certificado para importación de Equipos Radioeléctricos e importación desgravada de equipamiento para permisionarios del servicio de radiodifusión y televisión para abonados.

Para solicitar el certificado para importación de Equipos Radioeléctricos el usuario deberá realizar los mismos pasos que los indicados en el punto a) de esta forma el primer trámite quedará enviado.

Luego de eso para obtener la exoneración correspondiente a equipamiento para permisionarios del servicio de radiodifusión y televisión para abonados deberá agregar el trámite en la misma OCE tramitada en el punto a) (tener en cuenta el número de OCE que se obtuvo en ese punto), de esta forma el formulario heredará toda la información completada en el primer trámite, facilitando al usuario el ingreso de los datos.

Para agregar el trámite a dicha OCE el usuario deberá acceder a través del menú Operaciones/Trabajar con OCE a la pantalla momentos, donde visualizará lo siguiente:



Consulta OCE

Filtros

General OCE DUA Documento

Fecha Inicio: 10/05/14 Fecha Fin: 10/06/14

Régimen: (Ninguno)

RUT Beneficiario: Beneficiario

RUT Despachante: Despachante

Usuario: Usuario

Momento: Estado: Todos

Partida: Buscar

OCE	Creación	Régimen	Referencia	Momento	Usuario	RUT	Despachante	RUT	Beneficiario
2725	10/06/14	Importación		1	Administrator User			123456789012	Empresa Ejemplo

Se visualiza una sección de filtros seguida de filas de OCE, para continuar con el trámite deberá presionar la lupa que se encuentra a la izquierda de la fila, se visualizará la siguiente pantalla:



General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Organismo: (Ninguno) Documento: DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> URRE	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO		Iniciado

Ubicado en la pantalla anterior deberá agregar el trámite, seleccionando Organismo y Documento:



General | Documentos Obligatorios | DUAs | Documentos | Costos

Organismo: Presidencia de la República | Documento: URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSIÓN Y TV ABONADOS | Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> URRE	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO		Sin Iniciar

Iniciar

Hecho esto deberá presionar el botón agregar y el sistema mostrará en la misma pantalla el nuevo certificado a solicitar, como se ve en la siguiente imagen:



General | Documentos Obligatorios | DUAs | Documentos | Costos

Organismo: Presidencia de la República | Documento: URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSIÓN Y TV ABONADOS | Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> URRE	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO		Sin Iniciar
<input type="checkbox"/> URRD	URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSIÓN Y TV ABONADOS	URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSIÓN Y TV ABONADOS		Sin Iniciar

Iniciar

Finalmente para solicitar el certificado de exoneración el usuario deberá seleccionar el formulario EXUR y presionar el botón iniciar, luego se despliega el formulario “URSEC - Radiodifusión y TV para abonados”, donde se deberán completar todos los campos que se solicitan y adjuntar la factura en forma obligatoria.



Importante: se deberá gestionar una OCE (operación de comercio exterior) por factura, esto implica que en cada OCE podrá haber como máximo dos trámites, uno para equipos radioeléctricos (URSE) y uno para exoneración (EXUR).

Completado el formulario, deberá presionar el botón enviar, de esta forma el formulario estará completado, para ser enviado electrónicamente al organismo deberá realizar previamente el pago correspondiente (ver pago electrónico página 9), luego de recibido la notificación del pago el sistema automáticamente enviará el trámite al organismo para su evaluación.

Luego de hecho el pago y en consecuencia enviado el trámite, el sistema mostrará que la operación se encuentra en estado “Enviado” esto significa que ha salido de la bandeja del usuario y ha ingresado a la bandeja del organismo para su aprobación, rechazo u observación.

Importante: URSEC podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado a través de la bandeja de entradas del sistema VUCE indicando como actividad “solicitar datos adicionales”:

 Bandeja de entrada


Filtros

Asunto

RUT



Regimen

Asunto	Actividad
 URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSIÓN Y TV ABONADOS	Solicitar datos adicionales

Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar  y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

General **Otros formularios**

URSEC - EQUIP. RADIOELECTRICO SOLICITUD

Observaciones realizadas

Observaciones realizadas al solicitante

Respuesta (información adicional)

Adjunto (para la observación)

El técnico actuante procederá a autorizar el certificado de encontrarse al día con los requisitos exigidos por URSEC.

En el momento de aprobar la solicitud el sistema numerará el certificado enviándolo a la Dirección Nacional de Aduanas e informando que el certificado ha sido otorgado para ser utilizado.

Importante: En caso que la empresa quiera solicitar el certificado para su presentación ante la Dirección General de Impositiva deberá especificarlo en la solicitud y deberá retirarlo en forma presencial en las oficinas de URSEC.

Habilitación ante la Dirección Nacional de Aduanas

Una vez realizados los trámites antes descriptos, la plataforma VUCE transmitirá la información automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas habilitando a las empresas a realizar la importación.

El número de certificado expedido por URSEC (el cual debe ser incorporado en la numeración del DUA) comenzará con el prefijo VU2014 seguido por un guion y un número correlativo de 6 dígitos.

Para consultar en VUCE cuál es la numeración otorgada se deberá verificar el estado de la OCE el que deberá decir “Aprobada” acompañado de la numeración antes descrita, podrá realizarlo desde diferentes opciones:

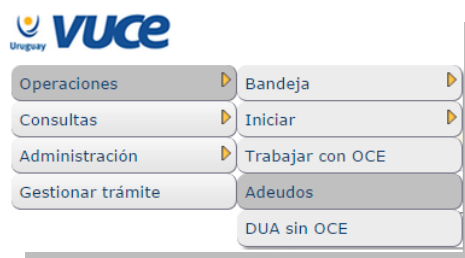
- Consulta Rápida - ubicada debajo del menú.
- Consulta OCE - ubicada en el menú (Consultas/Consulta OCE).
- Trabajar con OCE - ubicado en el menú (Operaciones/Trabajar con OCE).

Pago electrónico a través de VUCE

Los usuarios realizarán el trámite en forma completa sin necesidad de acudir al organismo para realizar el pago; una vez completado el formulario en forma electrónica, se habilita al usuario el pago electrónico a través de las distintas modalidades de pago, débito bancario en línea (integrantes de BANRED y SISTARBANC) y redes de cobranza (ABITAB y REDPAGOS).

Por cada transacción realizada mediante este sistema, el usuario deberá abonar un porcentaje del monto total de la transacción, con montos mínimos y máximos que oscilan entre los \$ 6 y \$ 126 más impuestos.

Para realizar el pago el usuario deberá acceder a través del menú a Operaciones/Adeudos:



Allí se desplegarán todas las deudas generadas por la empresa, como muestra la siguiente imagen:

Pagos / Deudas

Filtros

Pago / Deuda **Deudas** OCE / Trámite **[(Ninguno)]** OCE Trámite Documento

Fecha Generado
Desde
Hasta

Buscar

Estado	¿En organismo?	Cod. Deuda	OCE	Trámite	Beneficiario	Despachante	Usuario	Documento	Concepto
<input type="checkbox"/> Adeudado	<input type="checkbox"/>	1618	3406	0	Empresa Ejemplo		Daniela Vignolo	PESC	Expedición del certificado
<input type="checkbox"/> Adeudado	<input type="checkbox"/>	1619	3406	0	Empresa Ejemplo		Daniela Vignolo	PESC	Tasa de Registro y Control

Pago electrónico

Para realizar el pago se deberá seleccionar el que desea pagar y presionar el botón “pago electrónico”, en ese momento el sistema desplegará en pantalla las diferentes modalidades de pago ofrecidas por el Gateway como muestra la siguiente imagen:

Uruguay **VUCE**

Uruguay XXI
REPUBLICA DE URUGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Forma de Pago	Costo Total	Desglose del costo total
<input type="radio"/> Abitab	131,30	Ver
<input type="radio"/> BANRED	131,30	Ver
<input type="radio"/> BBVA	131,30	Ver
<input type="radio"/> BROU	131,30	Ver
<input type="radio"/> Red Nacional de Cobros y Pagos (CORREO)	131,30	Ver
<input type="radio"/> RedPagos	131,30	Ver
<input type="radio"/> Santander	131,30	Ver

Cancelar trámite **Continuar trámite**

Trazabilidad

Para seguir la evolución del trámite en sus diferentes etapas y en consecuencia el estado de la empresa, el sistema cuenta con trazabilidad mediante la opción Consultas/Consulta OCE del menú:

- Operaciones
- Consultas
 - Tablas generales
 - Datos DNA
 - Registro Empresas
 - Consulta Dinámica OCE
 - Trámites
 - Consulta OCE
 - Cotizaciones

Se visualiza en la pantalla una sección de filtros seguida de filas de OCE gestionadas por el usuario:

Consulta OCE

Filtros

General OCE DUA Documento

Fecha Inicio: 10/05/14 Fecha Fin: 10/06/14

Régimen: (ninguno)

RUT Beneficiario: Beneficiario:

RUT Despachante: Despachante:

Usuario:

Momento: Estado: Todos

Partida: Buscar

OCE	Creación	Régimen	Referencia	Momento	Usuario	RUT	Despachante	RUT	Beneficiario
2725	10/06/14	Importación		1	Administrator User			123456789012	Empresa Ejemplo

Para consultar el estado de un trámite deberá presionar la lupa donde se encontrará con la siguiente pantalla:

General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Organismo: (ninguno) Documento: DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas Agregar



Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> URRE	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO		Iniciado

Se podrán visualizar diferentes estados a saber:

- **Iniciado** - Se comenzó el trámite y no se envió (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para ser enviado).
- **Enviado** - Cuando se envió al organismo.
- **Observado** - Cuando se solicita información adicional por parte del organismo (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para que responda la observación).
- **Aprobado**.
- **Rechazado**.

Para consultar el formulario del trámite realizado deberá seleccionarse la pestaña "Documentos" donde se visualizará la historia del trámite, como se muestra en la siguiente imagen:

General		Documentos Obligatorios		DUAs		Documentos		Costos	
Ver		Fecha	Descripcion			Tareas de inicio			
		28/05/14 13:06	Inicio OCE Benef.: 123456789012			Inicio Operación			
Ver		Fecha	Descripcion			Doc. Generado		Firmado	
		28/05/14 13:07	DINAMA - Registro Dec. 152/013 Benef.: 123456789012						

Para acceder al formulario aprobado y consultar fecha vigencia se deberá presionar la lupa en la descripción “Aprobación”, al final del formulario se visualizará la vigencia.